

Resolución de 23 de octubre de 2025, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de referencia IND2540, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 16 de septiembre de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y se convocan a concurso público un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación

De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de referencia IND2540, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 16 de septiembre de 2025, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, de un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación, esta Universidad ha resuelto:

Primero: Declarar como definitiva la lista provisional de las personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación, aprobada por Resolución de 15 de octubre de 2025.

Ref.: IND2540

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Parejo Cubillana, Alejandro
Pérez Ruiz, Iván
Rojas Arenas, Cristina
Martínez Moreno, María del Pilar
López Carballo, María José
Martínez Álvarez, Marisney

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Lama Jiménez, Aurora (1) (2)
Damián Serrano, Alejandro (1) (2)
García Urbano, Néstor (1) (2) (3)

- (1) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Título de Grado en Biología, Bioquímica, Biotecnología o Ciencias y Tecnología de Alimentos. Expediente de grado superior a 7 sobre 10 (o resguardo de haberlo solicitado) y Certificación Académica Oficial.**
- (2) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Título de Máster relacionado con Biología Molecular o Biotecnología. Expediente de Máster superior a 7 sobre 10.**
- (3) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Certificado nivel mínimo B1 de inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado esta circunstancia con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor**

Segundo: Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfnos. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04
e-mail: dirinvestigacion@upo.es / mrclarop@admon.upo.es

Código Seguro De Verificación	YliwVpQNDvmsBjSlU4yng==	Fecha	23/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/YliwVpQNDvmsBjSlU4yng%3D%3D	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	23/10/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/2

alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 23 de octubre de 2025

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DOCTORADO**

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n.º 132 de 11/07/2025)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. n.º: 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	YliWeVpQNDvmsBjSlU4yng==	Fecha	23/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/YliWeVpQNDvmsBjSlU4yng%3D%3D	Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA
ID. FIRMA	firma.upo.es	RILZjB7idNe89KKG382J5DJLYdAU3n8j	23/10/2025
		PAGINA	2/2